



**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2023, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril se publica el resumen del mismo por capítulos

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	43.100	Gastos de personal	32.700
Impuestos indirectos	5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.500
Tasas y otros ingresos	34.400	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	27.000	Transferencias corrientes	3.000
Ingresos patrimoniales	57.500	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	90.300
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	
Transferencias de capital	58.500	TOTAL GASTOS	225.500
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	225.500		

BOPSO-15-08022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

*a) Plazas de Funcionarios:*

Secretaria-Intervención, en agrupación con los Municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino (1)

*b) Personal Laboral:*

Temporal :

Duración determinada, tiempo parcial, peón servicios municipales 2

Duración determinada jornada completa peón servicios municipales 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcubilla de Avellaneda, 31 de enero de 2023. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente 239